



**Unidad Académica de Ciencias de la  
Nutrición y Gastronomía**  
*Programa Institucional de Tutorías*



**REGLAMENTO**  
**PROGRAMA DE ASESORES PAR**  
  
**LICENCIATURA EN NUTRICIÓN**  
**LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA**



# Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía

Programa Institucional de Tutorías



## DISPOSICIONES INTERNAS DEL PROGRAMA DE ASESORES PAR

### GENERALIDADES

¿Quiénes son candidatos a convertirse en Asesores Par (AP)?

Todos los estudiantes con una trayectoria significativa que estén dispuestos a compartir voluntaria y desinteresadamente con sus amigos y compañeros del salón de clases, y/o escuela lo que saben y además cómo lo han aprendido.

### Para ser Asesor Par:

- Se alumno regular con promedio general mínimo de 8.5; y para elegir materia a asesorar (además de tener facilidad y manejo de contenidos) haber obtenido un promedio mínimo de 9. Si es una materia que se esté cursando se deja a consideración del Responsable de Tutorías la aprobación del AP.
- Contar con vocación de Servicio, alto grado de compromiso, ética y responsabilidad, así como mostrar habilidades sociales y comunicativas.
- Conocer y sujetarse al reglamento del Programa Institucional de Tutorías, que entró en vigor en Septiembre de 2011, especialmente el capítulo XI “De las y los Asesores Par”.

### Acuerdos de los AP:

- ❖ Su actividad principal será mantenerse vigente en el padrón de asesorías con al menos una opción (materia) para los asesorados.
- ❖ Estarán siempre invitados a trabajar en equipo pensado “todo lo que haga impactará de manera positiva o negativa al grupo de AP en general”.
- ❖ En todo momento contarán con la facultad para externar su punto de vista acerca de las acciones del grupo, por ende, tendrán la libertad de proponer nuevas y diferentes ideas.
- ❖ Cada vez que se brinde asesoría se deben llenar los formatos correspondientes. Así mismo, al finalizar el ciclo de asesorías el AP será evaluado por el (los) asesorado (s).

### Conformación del CAP:

El Comité de Asesores Par (CAP) estará conformado por 15 elementos desempeñando funciones de: Presidente (a), Secretario (a), Tesorero (a) y Vocales (uno por grado escolar y programa académico)

\*En este caso se incluyen dos integrantes del programa de gastronomía por la situación de contar con extensión y a manera de que se encuentren representados.



# Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía

Programa Institucional de Tutorías



## Descripción de Puestos del CAP:

A continuación se presenta una breve descripción de los puestos que conforman el CAP:

### PRESIDENTE (A):

Encargado(a) de representar al grupo de AP de la UA en donde se requiera su participación. Por lo tanto será importante mantener la comunicación con todos sus integrantes con el fin de recoger las principales inquietudes que indicarán las acciones a desarrollar.

Así mismo se encuentra como función principal el buscar promover las asesorías entre los (as) alumnos(as) de la UACNyG.

Proponer y escuchar las estrategias de todos los AP que tengan como principal objetivo promover el ambiente estudiantil.

### SECRETARIO (A):

Sus principales responsabilidades se derivarán de la coordinación con el/la presidente(a) del Comité y RT de la UA. Apoyar en la convocatoria para reuniones, tener el material adecuado y recabar la información necesaria.

### TESORERO (A):

Encargado(a) de coordinar las actividades relacionadas con la recaudación de dinero.

Cada vez que se acuerde hacer alguna actividad para beneficio de alguna estrategia al interior del grupo de AP, se deberán llenar unos formatos que luego se dispondrán en la reunión para que la información sea conocida por todos los miembros.

Estos formatos quedarán archivados en tutorías.

### VOCALES:

Representar al conjunto de grupos que conformen su grado académico cubriendo así ambos turnos, será el vínculo primero entre estos y el/la RT. Por lo tanto se apoyará con los jefes de grupo, quienes le facilitarán información relevante acerca del grupo en relación con las diferentes materias que estén desarrollando, de tal manera monitorear y proponer asesorías en dónde se localicen las “dificultades”.

Será encargado(a) de coordinar las acciones propuestas desde el/la RT incluyendo las que emanen del Comité encabezado por su presidente(a) y secretario(a).



# Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía

Programa Institucional de Tutorías



## Para participar dentro del CAP:

1. Estar de acuerdo con los objetivos del PIT-UAS (Programa Institucional de Tutorías de la Universidad Autónoma de Sinaloa).
2. Reconocer al (a la) Responsable de tutorías (RT) como el primer apoyo y vínculo con las instancias de autoridad pertinente al caso y en la toma de decisiones en pro de los objetivos. Y dependiendo de la situación que se tratara, acudir al Comité Académico de Tutorías, (conformado por profesores de la Unidad Académica (UA)).
3. Ser académicamente regular, con promedio general mínimo idóneo de 9 (consideración del (de la) RT de la UA).

## Reglamento básico del CAP de la UACNyG:

El comité de Asesores Par tendrá la “libertad-Responsabilidad” de proponer al conjunto de AP la forma de trabajo en las diferentes fases del ciclo de asesorías (promoción, seguimiento y cierre), en cada una de las materias durante el ciclo escolar de su gestión.

Toda propuesta del CAP (luego de haber sido consensada con el resto de AP) deberá ser consultada y posteriormente aprobada por el (la) RT de la UA.

Los puestos del CAP solamente pueden ser ocupados por AP integrados en el padrón correspondiente al ciclo escolar en que tenga lugar la conformación de dicho comité.

Un miembro del CAP no podrá desempeñar por dos ciclos consecutivos el mismo puesto.

Nota: Preferentemente los integrantes del CAP deberán estar activos en asesorías durante el ciclo escolar de su gestión, debido a que esta actividad brindará un panorama global para elaborar las mejores propuestas, mismas que encaminarán al grupo de AP hacia el logro de los objetivos principales.

## Sanciones:

Toda falta u omisión a las indicaciones del presente documento -por parte de algún miembro del programa de AP incluido el/ la RT, será sometida a consideración de todos los integrantes del Programa de AP en reunión ordinaria o extraordinaria, de no solucionarse tal situación será llevada ante las instancias siguientes:

- El Comité de Tutorías
- H. Consejo Técnico